



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO. RAD. JUZGADO: 47-707-40-89-002-2018-00011-00. DEMANDANTE: GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTRO S.A DEMANDADO: HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE SANTA ANA-MAGDALENA FECHA: 21 DE OCTUBRE DE 2021.
--

Se recibe memorial en la que el apoderado de la parte actora CARLOS MARIO LEA, manifiesta que SUSTITUYE el poder a él conferido en favor del abogado JUAN SEBASTIAN GUERRA NUÑEZ, siendo así se aceptará la sustitución.

En consecuencia, se,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la SUSTITUCIÓN del poder otorgado por el Dr. CARLOS MARIO LEA al doctor JUAN SEBASTIAN GUERRA NUÑEZ, de conformidad con el artículo 75 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL SANTA ANA – MAGDALENA
--

Por anotación en ESTADO No. 063 Notifico el auto anterior. Santa Ana, 22 de OCTUBRE de 2021

RAFAEL ALFONSO CORREA CASTILLO. SECRETARIO.
--

NATALY PAOLA OYOLA MORELO
JUEZA

Firmado Por:

Nataly Paola Oyola Morelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Santa Ana - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3c305ab67e5d62419c72679b0e6ebe65cc813861ef1550c4582
edd39282ce165

Documento generado en 21/10/2021 03:29:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>